



## DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA

Monclova, Coahuila Septiembre del 2017

### **INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION. PRESENTE:**

En este rubro se hace de su conocimiento que se otorga la ayuda de gastos funerarios cuando se genera el fallecimiento del pensionado, recibéndolo quien acredite ser heredero o beneficiario y teniendo como requisitos los siguientes:

- Declaración judicial de herederos o reconocimiento de beneficiario
- Acta de defunción
- Acta de matrimonio y acta de nacimiento del cónyuge
- Identificación oficial con fotografía
- Clave interbancaria

El monto a pagar de los gastos funerarios se calcula conforme en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Pensiones de Monclova.

Agradeciendo su atención queda de usted.

ATENTAMENTE:



---

**L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA**  
**DIRECTOR GENERAL**